

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 12 de enero de 2006 — Devinlec/OAMI

(Asunto T-147/03) ⁽¹⁾

«Marca comunitaria — Marca gráfica que contiene el elemento denominativo “quantum” — Oposición del titular de la marca gráfica nacional Quantième — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), artículo 15, apartado 2, y artículo 43, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 40»

(2006/C 74/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Devinlec Développement innovation Leclerc SA (Toulouse, Francia) (representante: J.-P. Simon, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (representantes: J. Novais Gonçalves y A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: TIME ART Uluslararasi Saat Ticareti ve diř Ticaret Ař (Estambul, Turquía)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Sala Tercera de Recurso de la OAMI de 30 de enero de 2003 (asunto R 109/2002-3), relativa a un procedimiento de oposición entre Devinlec Développement innovation Leclerc SA y TIME Art Uluslararasi Saat Ticareti ve diř Ticaret Ař.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Sala Tercera de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) de 30 de enero de 2003 (asunto R 109/2002-3).
- 2) La Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) cargará, además de con sus propias costas, con aquéllas en las que ha incurrido la demandante en el procedimiento sustanciado ante el Tribunal de Primera Instancia.
- 3) La parte interviniente cargará, además de con sus propias costas, con aquéllas en las que incurrió la demandante en el procedimiento sustanciado ante la Sala de Recurso.

⁽¹⁾ DO C 171, de 19.7.2003.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 25 de enero de 2006 — Le Canne/Comisión

(Asunto T-276/03) ⁽¹⁾

«Sentencia por la que se anula una decisión de la Comisión que reduce el importe de una ayuda financiera comunitaria — Modalidades de ejecución — Recurso por omisión — Sobreseimiento — Recurso de indemnización»

(2006/C 74/32)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Azienda agricola «Le Canne» (Porto Viro, Italia) (representantes: F. Mazzonetto y G. Carraro, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: L. Visaggio y C. Cattabriga, agentes, asistidos por A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Por una parte, una pretensión de que se declare que la Comisión se abstuvo ilegalmente de tomar las medidas que comporta la ejecución de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 5 de marzo de 2002, Le Canne/Comisión (T-241/00, Rec. p. II-1251) y, por otra, una pretensión de indemnización del perjuicio derivado de dicha abstención.

Fallo

- 1) Declarar que no procede pronunciarse sobre las pretensiones de omisión.
- 2) Desestimar las pretensiones de indemnización.
- 3) Cada una de las partes cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 239, de 4.10.2003.